



REF.: Autoriza venta de productos a comerciante que indica, en Plaza Caupolicán.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 25801

SANTIAGO, 28 DIC 2010

**VISTO:**

- a) La Carta de fecha 13 de diciembre de 2010, presentada por la comerciante señora Ester Opazo Quintana, mediante la cual solicita autorización para incorporar Artesanía en General.
- b) La Resolución Exenta N° 1765, de fecha 17 de agosto de 2009, del Parque Metropolitano de Santiago, que aprueba el Permiso Administrativo para la explotación Comercial del módulo N° 35, que la autoriza para vender: Peluches y juguetes; por Resolución Exenta N° 2298, de fecha 26 de octubre de 2009, del PMS., se autoriza para vender juguetes inflables.
- c) La Resolución N° 1600, del 30-10-2008, de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13, de la Ley N° 16.582, de 1966, las Resoluciones N° 11, de 30 de junio de 1976 y N° 1.072, de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el D.S. N° 88, del 14 de julio de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**RESOLUCIÓN:**

- 1.- Autorízase a la señora ESTER OPAZO QUINTANA, RUT. [REDACTED] comerciante módulo N° 35, ubicado en Plaza Caupolicán del Parque Metropolitano de Santiago, para la venta de los siguientes productos: Peluches, juguetes, juguetes inflables y artesanía en general, a contar del 28 de diciembre de 2010.
- 2.- La presente autorización se incorporará de pleno derecho al respectivo contrato.
- 3.- Remítanse los antecedentes al Departamento Finanzas y la Sección Tesorería, para que procedan de acuerdo a lo resuelto en la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Bernardo Küpper Matte*

**BERNARDO KÜPPER MATTE**  
Ingeniero Civil Industrial  
**Director**  
Parque Metropolitano de Santiago

*[Firma]*  
MIV/GGM/MHN/MNR/mmo.  
DIRECCIÓN  
DIVISIÓN TÉCNICA

**DISTRIBUCIÓN:** Dirección; División Jurídica (c/a); División Técnica (c/a); División Zoológico Depto. Finanzas (c/a); Depto. Auditoría Interna (c/a); Sección Tesorería (c/a); Interesada; Archivo.-

Santiago 13 de Diciembre de 2010

**Señor director**  
**Fernando Kuprer Matte**

Yo Ester Opazo Quintana, [REDACTED], titular del modulo N° 35, solicito que se me incorpore al contrato Artesanía en General. Esto lo solicito según el Ordenario 78 del 29 de Enero del 2010 y ordenario 367.

El contrato dice Peluches, Juguetes e Inflables. En espera de una favorable respuesta.

De antemano muchas gracias.  
Saluda atentamente a usted.

  
Ester Opazo Quintana  
[REDACTED]

17/12/2010